



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO	225 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2021 00013 00
TRAMITE	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE	JUAN ESTEBAN GAVIRIA ARROYAVE
ASUNTO	ACEPTA DESISTIMIENTO AMPARO POBREZA

En atención a la constancia secretarial que antecede, se ACEPTA EL DESESTIMIENTO presentado por el solicitante del amparo de pobreza, señor JUAN ESTEBAN GAVIRIA ARROYAVE, con la advertencia que podrá presentar nuevamente su solicitud y en cualquiera momento, cumpliendo con los requisitos necesarios para darle trámite. Por secretaria, previas las anotaciones correspondientes procédase a su archivo.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE
JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue
notificado en ESTADO No. 35 fijado hoy 15
de JULIO de 2021, en la página web de la
Rama Judicial a las 8:00 a.m.

La secretaria.-

